

**SESIÓN ORDINARIA N°17/2017
CONSEJO DIRECTIVO
07 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

ACUERDO N° 2259/2017

DELEGAR EN EL DIRECTOR EJECUTIVO LA FACULTAD PARA NEGOCIAR Y FIRMAR MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PERTENENCIA MINERA URANIO 1-70

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16319, de 1965;
- b) Lo informado por el Director Ejecutivo;
- c) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

1. **DELÉGUENSE** en el Director Ejecutivo, las facultades suficientes y necesarias, para negociar las modificaciones que se pudiesen acordar a partir de lo establecido en la cláusula octava del contrato existente entre la CCHEN y Sociedad Minera El Águila (HOT CHILI), en particular en lo relativo a rentas de arrendamiento, fase explotación, de la concesión minera Uranio 1-70, de propiedad de esta Comisión.
2. **DELÉGUENSE** en el Director Ejecutivo iguales facultades para suscribir la modificación de contrato que resultare de las negociaciones antes mencionadas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, las facultades delegadas en el Director Ejecutivo se supeditarán a que éste dé irrestricto cumplimiento a los siguientes mandatos:
 - Velar, en todo momento, que tanto las negociaciones como los nuevos términos que se estipulen en la modificación contractual resguarden debidamente el patrimonio fiscal. Por tanto, estas condiciones deberán ser igual o más favorables para la CCHEN que las ya establecidas en el contrato actualmente vigente en materia de rentas de arrendamiento; y
 - Que el valor de las rentas de arrendamiento anuales a ser acordadas, relativas a la fase de explotación, no sean inferiores a UD\$200.000.- y que su sumatorio total sea igual o superior a las establecidas en el contrato de arrendamiento.
4. El Director Ejecutivo, una vez finalizada la etapa de negociación, deberá informar al Consejo Directivo los resultados de ello y de los términos finales en que quedará redactada la modificación al mencionado contrato.
5. Los antecedentes y el objeto del citado contrato, fueron informados y analizados por el Consejo Directivo en sesiones anteriores y en la que se toma el presente acuerdo.
6. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.

Constancia de aprobación del acuerdo N°2259/2017

**Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 16/2017
Santiago, 07 de septiembre de 2017**

Nombre y firma de consejeros

NOMBRE

FIRMA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....